GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO Nº 13/2012.-

LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA, representado en este acto por el Ing. Nelson Aguinagalde G, en su calidad de Gobernador, respectivamente, por una parte; y por la otra la firma TAJY ROSADO, representada en este acto por la Sra. Carmiña M. Ojeda, con documento de identidad Nº 2.091.934, en calidad de Representante Legal, convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN POR SUBASTA ELECTRONICA Nº 05/2012, PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
La oferta del Proveedor;
La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro Nº. 848, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2012.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional o Concurso de Ofertas SBE Nº05/2012, convocado por la Gobernación del Alto Paraná,

Tajy Rosado
Sociedad Anónima

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

según resolución N° 280/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 419/2012 de fecha 22, de mayo.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación***	**Cantidad minima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
3	50192703-001	Alimento sólido fortificado pre elaborado – Zona "C"	DOLCE VITA EL MENSU	NACIONAL	Unidad	Paquetes de 1000 gr.	400.031	800.062	2550	2.040.158.100
									Precio Total:	**2.040.158.100**

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia del contrato es de doscientos diez (210) días contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

Tajy Rosado
Sociedad Anónima

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 24, días del mes de mayo del año 2012.----------

POR EL COMPRADOR:

NELSON DARIO AGUINAGALDE GALLINAR.
CI.Nº 1.190.973
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

FIRMADO POR TAJY ROSADO SA.

CARMIÑA M. OJEDA SANCHEZ
CI.Nº 2.091.934

Tajy Rosado
Sociedad Anónima